

DECRETO

Expediente nº: 2045/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Asunto del Expediente: Solicitando incorporación de remanente PROYECTO GASTO 2024 /2/CRPSH/1

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Concejala Delegada de Bienestar Social, Familia y Servicios al Mayor y la Jefa de Servicio de Servicios Sociales, Familia e Igualdad, mediante Expediente de Gestiona 2045/2026, solicitan la incorporación de los remanentes de la subvención otorgada el 4 de julio de 2024 mediante resolución de la Secretaría General de Inclusión social, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización, dentro del Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, siendo corregida la misma el 26 de julio de 2024, en la que se concede al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María una ayuda de **249.254,06 €** para el Centro residencial de atención a personas sin hogar “El Puerto” donde se incluye construcción y reforma, así como equipamiento.

Dicha incorporación resulta obligatoria de acuerdo con lo establecido en los artículos 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 47.5 del Real Decreto 500/1990, que los que se establece en los casos de remanentes de créditos financiados con ingresos afectados, como en el caso de esta subvención, por lo que el importe a incorporar será financiado con la consignación procedente de la aplicación presupuestaria 870.10 “Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada”.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1929 de 17 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, leído y conocido el Informe de Intervención, en virtud de lo determinado en la Base Decimosegunda de las aprobadas para la ejecución del



Presupuesto 2026, **HE RESUELTO** la aprobación del **Expediente de Modificación de Créditos 1/015, en la modalidad de Incorporación de Remanentes**, procediéndose a incorporar al Presupuesto del presente año remanentes de créditos por un importe total de **249.254,06 euros** del ejercicio 2025, en las aplicaciones presupuestarias y por los importes concretos que a continuación se detallan:

GASTOS - PROYECTO DE GASTO 2024/2/CRPSH/1

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
23133	6250000	Mobiliario Centro Res. P.S.H. - Centros. Asist.	52.125,11
23133	6320000	Centro Residencial Personas sin Hogar - Centros Asist.	197.128,95
		TOTAL INCORPORACIÓN DE REMANENTES	249.254,06

FINANCIACIÓN - PROYECTO DE GASTO 2024/2/CRPSH/1

Eco.	Descripción	Importe concedido
87010	Remanentes para gastos con financiación afectada	249.254,06
	TOTAL FINANCIACIÓN	249.254,06

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

